

El Tenso q. esta Ciudad tengapor Combeniente
porquion entendido Acordo haxer chris gracia
y Mexico. al dho Juan Anreco el vicio dque so
licita para Construir Casa, haviendo oibverbax
lo prevenido por la Real Provirion del conveo, duxia
da en el año pasado de seiscientos setenta y nuebe,
que prescribe el modo con que se han de construir
las Casas, para conseguir en lo posible, la direccion
de las Calle, y conformidad de los Edificios, sin per-
juicio de Arzere que meyon derecho tenga, y por
el Directo Dominio que esta dha Ciudad tiene avar
terrenos Baldios ligeros y grava el dextra Mexi. con
un Real sistema Enfiteneuico q. hade pagar avar pro-
pio, y avar Mayordomo fiel cobrador q. es ofuere en
su nombre avar el dexo dho Comofur sucesores en
cada un año, siendo la primera paga otro tal dia
de esta Mexi. el año q. viene de mill seiscientos
setenta y uno, y avar sucesivamente, y quedando
dho Memorial. Informe en este dho Cap.
dele de al sup. testimonio para que le sirva de

Titulo de Pertenenencia y base Razonal a con-
titucion para q. se haga Cargo al Mayordomo
El dho D. Joseph Garcia varmiento Residente, y uno de los
Comisarios de Alojamientos huxo presente a esta Ci.
el grave perjuicio que se experimentaba con el crecio
Numero de Exemptos q. ay en ella, y oravamen q. por
ello padere el verindario vnos q. se han Introducido
con Parzenias y tratos con Dueños de fabricas de Sa-
litas, y otros que teniendo unav Contax tienda
de menudencias Comestibles solvitan vender
y vender sal por menor con el nombre de Exan-
quillos de modo que coneste apoyo se Creptuan
de las Cargas de Alojamientos, y absolutamente

Sobre erepcio-
nes de Alojam.^{tos}

[Handwritten signature]

